



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA NOMINA BENEFICIARIOS PROGRAMA TURISMO FAMILIAR

HUEPIL, 28 DE OCTUBRE DEL 2019.-

DECRETO N° 3668 /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Programa Turismo Familiar, aprobado por Decreto N° 3666 del 28 de Octubre del 2019, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- Los Informes socioeconómicos emitidos por las Asistentes Sociales de esta dirección y que se encuentran en el Archivador N° 3 en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese **Nomina de Beneficiarios Programa Turismo familiar**, con cargo al Programa Turismo Familiar, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

N°	Nombre	Rut	Monto
1	Violeta Rivera Neira	[REDACTED]	96.700.-
2	Valeria Baeza Vivanco	[REDACTED]	123.600.-
3	Grecia Lienqueo Saldias	[REDACTED]	61.800.-
4	Maria Perez Salamanca	[REDACTED]	61.800.-
5	Yarmen Jara Rocha	[REDACTED]	61.800.-
6	Tannia Sandoval Soto	[REDACTED]	61.800.-
7	Maria Santander Matamala	[REDACTED]	61.800.-
8	Camila Parra Jorquera	[REDACTED]	88.700.-
9	Maria Muñoz Vivanco	[REDACTED]	61.800.-
10	Maria Toledo Carrasco	[REDACTED]	88.700.-
11	Maria Muñoz Riffo	[REDACTED]	61.800.-
12	Anyelina Utreras Utreras	[REDACTED]	88.700.-
13	Edith Valenzuela Santander	[REDACTED]	69.800.-
14	Ines Carrillo Soto	[REDACTED]	69.800.-
15	Valeska Sandoval Cabrera	[REDACTED]	61.800.-
16	Ana Rojas Rivera	[REDACTED]	61.800.-
		Total	1.182.200.-

2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal vigente, por un monto de \$ 1.182.200.- (un millón ciento ochenta y dos mil doscientos pesos), en el contexto de los Programas Sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:  
S. Municipal  
Depto. De Finanzas  
Archivo Social  
Archivo Of. De Partes  
FJDA/GEPL/ESSJ/spfv  
Director  
Dirección Desarrollo  
COMUNITARIO

